



Diputados buscan que deudores alimentarios no puedan salir de México



Olga Chávez, diputada federal por **Movimiento Regeneración Nacional (Morena)**, propuso que **los deudores alimenticios no puedan salir de México** a menos que cubran dicha obligación de manera basta y suficiente por el periodo que se ausentarán de la república, esto en virtud de garantizar el abasto de dichos insumos para las o los beneficiarios que haya determinado el poder judicial.

Para materializar este propósito, la abanderada del partido guinda planteó reformar la fracción VI del **Artículo 48 de la Ley de Migración**, esto para establecer que la persona obligada al pago de alimentos, previa solicitud de la autoridad judicial, **no podrá ausentarse del país hasta no proveer lo establecido por la autoridad** y que equivalga al tiempo que estará ausente.

La iniciativa señala que, si bien la restricción de tránsito al deudor contribuye en algún grado al cumplimiento de la obligación alimentaria, ésta únicamente se aplica cuando el responsable se encuentra en mora. Es decir, si la persona responsable de la proveeduría de la pensión alimenticia va al corriente con sus obligaciones y, por cualquier motivo desea salir de México, **ésta podrá hacerlo sin tener que garantizar la proveeduría**.

Sin embargo, la misma iniciativa que **no será así para garantizar el pago de una pensión hacia el futuro ante** la circunstancia de que el deudor alimentario pretenda ausentarse temporal o definitivamente del país. Dicho planteamiento fue remitido a la Comisión de Asuntos Migratorios.